



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/RBP/CONF.5/9
23 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CUARTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
ENCARGADA DE EXAMINAR TODOS LOS
ASPECTOS DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS
Y NORMAS EQUITATIVOS CONVENIDOS
MULTILATERALMENTE PARA EL CONTROL DE
LAS PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS
Ginebra, 25 a 29 de septiembre de 2000
Tema 6 b) del programa

DECLARACIÓN DE CASABLANCA

El Seminario euromediterráneo sobre derecho y política de la competencia, que se celebró en Casablanca (Marruecos) los días 18 y 19 de julio de 2000, organizado en el marco de los preparativos de la Cuarta Conferencia, de conformidad con el párrafo 6 de las conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su segundo período de sesiones¹, aprobó la Declaración de Casablanca incluida en este documento para presentarla a la Cuarta Conferencia.

¹ Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su segundo período de sesiones (TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14).

DECLARACIÓN DE CASABLANCA

Por invitación de Su Majestad el Rey Mohammed VI, se celebró en Casablanca los días 18 y 19 de julio de 2000 el Seminario euromediterráneo sobre derecho y política de la competencia, organizado por el Ministerio de Asuntos Generales del Gobierno, en colaboración con la UNCTAD.

La reunión se enmarca en la preparación de la aplicación de la política nacional de la competencia tras la adopción por el Parlamento de Marruecos de la Ley N° 6/99 sobre la libertad de los precios y la competencia, y con ella se inicia la campaña de comunicación del Gobierno del Reino de Marruecos para la promoción de las nuevas normas en las que se basa la cultura de la competencia.

El Seminario tenía como objetivo contribuir a:

- Difundir las disposiciones generales de la ley entre las instancias jurídicas y administrativas del caso así como entre los agentes económicos, sean los productores, los distribuidores o los consumidores.
- Promover la participación activa de los agentes económicos para una mejor aplicación de las disposiciones de la ley.
- Ampliar la cooperación regional e internacional en la esfera de la competencia intensificando los intercambios de experiencias y la cooperación entre los órganos y organismos que se ocupan de la competencia.
- Iniciar la preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, y de la ley modelo de las Naciones Unidas sobre la competencia.

Al Seminario, en el que participaron los países mediterráneos del mundo árabe y de la Unión Europea así como algunos países africanos, asistieron eminentes expertos internacionales, representantes de instituciones regionales y multilaterales, asociaciones, colegios profesionales y organizaciones de consumidores, así como representantes del mundo político y universitario, quienes escucharon las inspiradas palabras y las orientaciones del mensaje que Su Majestad el Rey de Marruecos, Mohammed VI, tuvo a bien dirigirles en la sesión de apertura. El Seminario dedicó los dos días a examinar estudios y análisis y a celebrar debates y coloquios particularmente ricos dedicados al análisis de las prácticas contrarias a la competencia y de las concentraciones así como de las condiciones para la aplicación efectiva del derecho de la competencia.

Los trabajos del Seminario llevaron a las conclusiones siguientes:

- La promoción de la competencia es una actividad complementaria de toda operación de modernización y de actualización de la economía abierta en el contexto de la mundialización creciente de los mercados. La libertad de los precios exige el libre juego de la competencia en beneficio de la innovación tecnológica, el desarrollo y el bienestar social.

- El buen funcionamiento de las normas del mercado para la supervisión de las prácticas contrarias a la competencia y restrictivas de la competencia así como la evolución de las estructuras económicas hacia la concentración y a la cartelización es fundamental para la regulación del mercado.
- La creación y la aplicación del derecho de la competencia trascienden cada vez más las fronteras nacionales. La mundialización de los mercados requiere la puesta en práctica de una plataforma multilateral en esta esfera y la intensificación de la cooperación entre las autoridades que se ocupan de la competencia.
- Actualmente se está en general de acuerdo en que es necesario establecer un cuadro euromediterráneo de promoción de la competencia paralelamente a la concertación de acuerdos bilaterales sobre la base de principios comunes de no discriminación, lealtad, transparencia y lucha contra los cárteles establecidos.
- El derecho y la política de la competencia deben ser instrumentos del desarrollo económico que tengan en cuenta las características propias de cada país, para que la competencia cree un medio favorable al comercio y propicio a la inversión.
- El papel de la UNCTAD es fundamental para el refuerzo de la cooperación multilateral, para la armonización y la concordancia del derecho y las políticas de la competencia así como para la difusión de la cultura de la competencia en el mundo a fin de lograr un reparto equitativo de las ventajas de la mundialización y limitar sus efectos adversos.

Tras los debates, los participantes recomiendan a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos que estudie la posibilidad de:

- Establecer programas de cooperación técnica destinados a la formación y adquisición de experiencia en los países en desarrollo tanto para jueces como para futuros encargados de los órganos que se ocupan de la competencia, así como programas de cooperación regional de asistencia técnica en las distintas subregiones.
- Realizar estudios e intercambios entre los países a fin de aumentar la compatibilidad de las leyes y las políticas de la competencia.
- Estudiar las relaciones entre la aplicación del derecho y la política de la competencia, y la lucha contra la pobreza y la protección de los intereses de los consumidores.
- Evaluar los efectos y el costo social de la existencia de cárteles tanto nacionales como internacionales.
- Promover la difusión de la cultura de la competencia en los países en desarrollo y en los países menos adelantados.
- Estudiar la relación entre competencia e integración regional.

- Estudiar la posibilidad de crear un fondo especial destinado a reforzar la capacidad de las autoridades que se ocupan de la competencia en los países en desarrollo mediante la asignación de un porcentaje de las multas que impongan las autoridades encargadas de la competencia a los autores de prácticas contrarias a la competencia.
- Fijar un sistema de alerta mundial relativo a las concentraciones para que las autoridades interesadas tomen conjuntamente las medidas que sean necesarias para evitar la creación de monopolios o las posiciones excesivamente dominantes en el mundo.
- Buscar el medio de aumentar la capacidad de las nuevas autoridades encargadas de la competencia para detectar las prácticas internacionales contrarias a la competencia.
- Proponer la proclamación por las Naciones Unidas de un día mundial dedicado a la competencia y el consumo.
- Examinar la relación entre la competencia, la inversión y el desarrollo.
- Aplicar la propuesta de establecimiento de un centro de formación para las autoridades encargadas de la competencia tal como se recomendó en la Declaración de Túnez tras la Tercera Conferencia de Revisión en 1995.
- Proponer la organización de seminarios en países de Europa y el Mediterráneo similares al Seminario de Casablanca sobre derecho y política de la competencia.

Casablanca, 19 de julio de 2000